



## JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, septiembre veintiocho de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2018 00310 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	LETICIA DEL CARMEN CARDONA ORTIZ
Demandado	DORA LUCY GONZALEZ MONTOYA
Asunto	Resuelve solicitud relacionada con títulos

En atención a lo solicitado por la libelista en escrito que antecede, se le informa que, una vez consultado el sistema de títulos judiciales de este Despacho, se observa que a la fecha no hay ningún título consignado para el proceso de la referencia.

En cuanto a la solicitud de que se le envíe los últimos documentos por medio del cual se requiere por segunda vez al cajero pagador, la misma es procedente, en consecuencia, se ordena enviar al correo electrónico de la apoderada de la parte actora, copia de la providencia por medio de la cual se ordenó requerir nuevamente al pagador y los oficios dirigidos al mismo, lo anterior a fin de que la libelista diligencie los mismos.

De otro lado y teniendo en cuenta que, para continuar con el trámite del proceso, se requiere del cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que ha formulado o promovido la demanda, consistente en notificar a los demandados, es por lo que se le concede a la parte actora un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que realice dicho acto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

**Se le advierte a la apoderada de la parte actora que la notificación debe surtir conforme lo ordena el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, enviándole a la parte demandada la providencia a notificar, la copia del traslado de la demanda, y haciéndole la advertencia a los demandados que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío del aviso y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación y en la misma debe indicar la dirección, teléfono, y correo electrónico del**



despacho judicial el cual es: [cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co) y/o celular 3126879949.

**NOTIFIQUESE**

  
**MARÍA INÉS CARDONA MAZO**  
**JUEZ**

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

El presente auto se notifica por el estado N° \_\_\_\_\_ fijado en  
la \_\_\_\_\_ secretaria del Juzgado el  
\_\_\_\_\_ a las 8:00.a.m

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO**